



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE OCTUBRE DE 2010

Suplemento
7109

C

No. 27136

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA GUBERNATURA, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría

efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos, acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices No. 046/10 de fecha 27 de agosto de 2010.

TERCERO. Que a través del oficio número CG/236/2010, de fecha 01 de octubre de 2010, el Ing. Alfonso del Río Pintado, titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Gubernatura, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 6 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa coordinación, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Gubernatura a enajenar los 6 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Bienes Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices No. 046/10 de fecha 27 de agosto de 2010, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Gubernatura, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

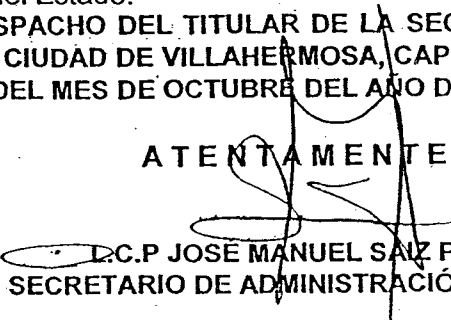
CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE


L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES
DEPENDENCIA: PÚBLICAS

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: CG/140/2010

ANEXO: 1

Fecha: 27/Agosto/2010

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA		VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA	DOBLE CABINA	NISSAN	1997	KA24-694260M	3N1UCAD21VK003660	VM30599	2010	8362	02/10/1997	\$ 114,108.00	H6-FN-063	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$3,000.00	
2	AUTOMOVIL	RAM WAGON	DODGE	2003	H.E.N.U.S.A.	3K604411	WNA-1289	2010	023039	06/11/2003	\$201,997.50	H6-FN-077	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$4,000.00	
3	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1994	ACB008026	23R0006057	WNA-2326	2010	2229V	21/06/1994	\$63,620.44	H6-FN-042	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$1,000.00	
4	AUTOMOVIL	EXPRESS VAN	CHEVROLET	2000	IMPORTADO	1GNFG16W8Y1246294	WNA-8706	2010	08228	23/05/2000	\$ 268,184.14	H6-FN-069	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$15,000.00	
5	AUTOMOVIL	SENTRA	NISSAN	2000	GA16-7042235	3N1DB4154YK032446	WNA-8712	2010	12567	22/05/2000	\$165,774.00	H6-FN-071	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$5,000.00	
6	CAMIONETA	PICK-UP	CHEVROLET	1996	M05146DL	1GCEC2479T2195142	VM-30598	2010	0658	19/07/1996	\$85,700.00	H6-FN-046	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$4,000.00	

SOLICITANTE

Ing. Alfonso del Río Pineda

Vo. Bo. PROPIETARIA

C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz

INSPECCIONÓ

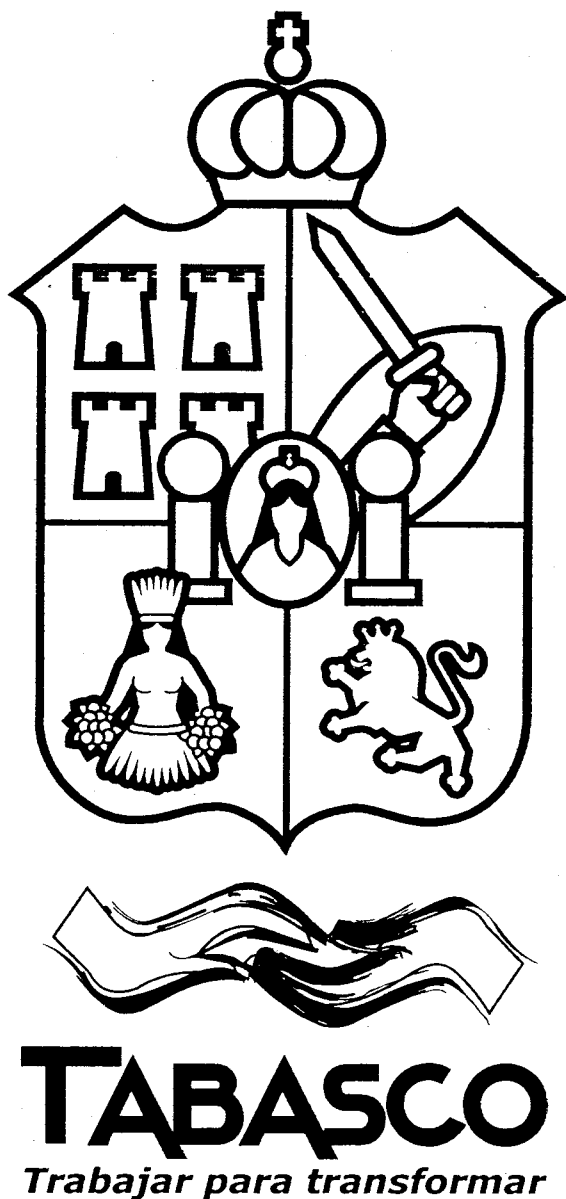
JUSTO ANDRÉS GÓMEZ
INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONÓ

RODOLFO ALCANTARA GONZALEZ
INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONÓ

LÓP. BARTOLOMÉAS DE LA O
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.